

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO –DIGECUR–



Ministerio de Educación. El currículo organizado en competencias.
Evaluación de los aprendizajes. Guatemala, 2009

*Manual para la aplicación del
Reglamento de Evaluación de los
Aprendizajes
Acuerdo Ministerial No. 1171-2010
de fecha 15 de julio de 2010*

Versión Preliminar Para Validación

Guatemala, octubre de 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licenciado Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación

MSc. Roberto Monroy Rivas
Viceministro Administrativo

Licenciado Miguel Ángel Franco de León
Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad

M.A. Jorge Manuel Raymundo Velásquez
Viceministro de Educación Bilingüe Intercultural

Licenciado Daniel Domingo López
Directora General de Currículo —DIGECUR—

Licenciada Mariela Eduina Ruedas de García
Subdirectora de Evaluación Curricular

Licenciado José Fernando Pineda Ocaña
Subdirector de Diseño y Desarrollo Curricular

DIGECUR

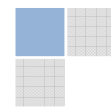
Dirección General de Currículo
Ministerio de Educación
6ª. Calle 1-87 Zona 10, 01010
Teléfono: (502) 24119595
www.mineduc.gob.gt / www.mineduc.edu.gt

Contrario a lo que ha constituido la práctica de medición de los aprendizajes en los últimos años, el currículo actual enfatiza en la función formativa de la evaluación. Esto lleva a los y las docentes a realizar apreciaciones a lo largo del desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y a utilizar sus resultados para modificar las insuficiencias que se observan.¹

¹ Ministerio de Educación. *Curriculum Nacional Base –CNB– Bachillerato en Ciencias y Letras*. Versión Revisada. Guatemala, 2010. Adaptación.

Tabla de Contenidos

Introducción	1
I. La evaluación en el paradigma educativo del Currículo Nacional	2
Proceso aprendizaje-enseñanza- evaluación (A-E- E)	3
Cambios paradigmáticos	4
Políticas	4
Finalidad de la evaluación de los aprendizajes	8
Características generales de la evaluación de los aprendizajes.....	9
II. Planificación de la evaluación	10
¿Qué es una actividad evaluativa?.....	11
Los indicadores de logro como referentes de la evaluación.....	12
¿Qué, cómo, cuándo o para qué evaluar?	14
Modelo de planificación.....	17
III. Proceso de mejoramiento.....	18
¿En qué forma ayuda el proceso de mejoramiento de los aprendizajes a las y los estudiantes?.....	19
IV. Registro de resultados de evaluación	20
¿Cuándo se inicia este proceso y qué pasos se deben seguir?	20
Ejemplos de instrumentos de registro de resultados	21
Inquietudes sobre los registros de resultados	22
V. Evaluación extraordinaria	25
¿Y si es un caso especial?	25
¿Qué debo tener presente al momento de realizar una evaluación extraordinaria?	26
¿Cuándo se considera aprobada la evaluación extraordinaria?	26
VI. Necesidades educativas especiales	28
¿Cómo se crean las adecuaciones curriculares y quién las autoriza?.....	28
¿Cómo se realiza la promoción de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales.....	29
Anexos	
Ejemplos de vinculación de los artículos del Acuerdo Ministerial 1171-2010	30
Bibliografía	36



INTRODUCCIÓN

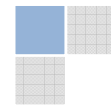
La evaluación de los aprendizajes no es una acción aislada, sino que es parte de todo el proceso educativo aprendizaje, enseñanza, evaluación (A -E- E).

El manual para la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, ha sido elaborado con el propósito de orientar a las y los docentes hacia una comprensión clara y precisa del Reglamento así como para aplicar cada una de las normas de manera efectiva y eficiente, sin olvidar que lo más importante del proceso educativo de acuerdo con la Transformación Curricular es la formación integral de las y los estudiantes a quienes “se les concibe como seres sociales, con características e identidad propias y con capacidad para transformar el mundo que les rodea, poseedores (as) de un profundo sentido de solidaridad, de comprensión y de respeto por sí mismos (as) y por los y las demás”.⁴

La comprensión integral del Acuerdo Ministerial 1171-2010, permitirá cumplir con los lineamientos señalados por el nuevo paradigma educativo propuesto por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Currículo –DIGECUR– para respaldar la organización del currículo de los diferentes Niveles Educativos Y Modalidades y de las demandas del Sistema Educativo Nacional.

Con la participación y el compromiso de todos(as) los(as) actores involucrados(as) en el proceso educativo (estudiantes, madres y padres de familia, docentes, Comisión de Evaluación, administradores(as) educativos(as), administradores(as) escolares, comunidad), se puede hacer de la evaluación, un vínculo valioso para el mejoramiento de la calidad educativa.

⁴ Ministerio de Educación. *Currículo Nacional Base Bachillerato en Ciencias y Letras. Versión Revisada*. Guatemala, 2010.



I. LA EVALUACIÓN EN EL PARADIGMA EDUCATIVO DEL CURRÍCULO NACIONAL



concepcionesde laeducacioninicial.blogspot.com/

No se puede innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje sin una innovación paralela de la actividad evaluativa.

(Fajardo.inter.edu/.../un_nuevo_concepto_de_evaluación.pdf)

El paradigma educativo del Currículo Nacional fortalece el aprendizaje, el sentido participativo y el ejercicio de la ciudadanía.

Hace énfasis en la importancia de propiciar las siguientes condiciones:

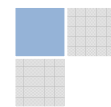
- Ambiente físico apropiado.
- Clima afectivo respetuoso y amigable.
- Organización de las y los estudiantes y del espacio.
- Ordenamiento de los instrumentos para el aprendizaje.
- Práctica de los valores de convivencia para crear un medio que facilite las tareas de aprendizaje, enseñanza y evaluación.
- Interiorización de actitudes adecuadas para la interculturalidad, la búsqueda del bien común, la democracia y el desarrollo humano integral.

El nuevo currículo propone un significado especial en la función formativa de la evaluación con base en la verificación permanente del avance de los logros de las y los estudiantes. Al identificar que no se han alcanzado los indicadores de logro, el o la docente implementará un proceso de mejoramiento de los aprendizajes.

De acuerdo con el nuevo paradigma educativo, **la evaluación** presenta las particularidades siguientes:

- Se da en todo el proceso de aprendizaje.
- Tiene carácter preventivo, formativo y compensador.
- Se aplica con la utilización de variadas formas, técnicas e instrumentos.
- Está interrelacionado con las otras acciones del proceso educativo (planificación y ejecución).

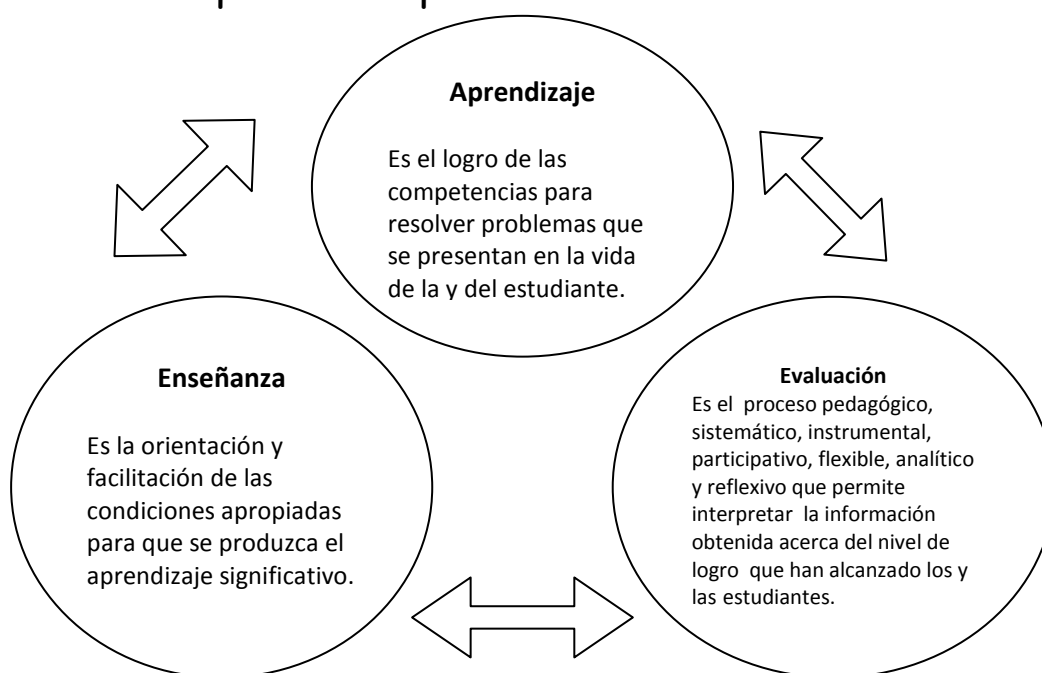
Dentro del nuevo paradigma educativo, la y el estudiante se han convertido en el centro del proceso, pero usted, como docente, sigue siendo un sujeto importante.



PROCESO APRENDIZAJE-ENSEÑANZA-EVALUACIÓN (A-E- E)

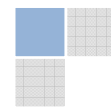
El sistema educativo nacional es el conjunto establecido de componentes, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla el quehacer educativo de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad guatemalteca.

¿Cómo se explica este proceso?



¿Qué le parece?

- ⇒ Cuando hay aprendizaje, también hay enseñanza y para verificar los logros obtenidos a través del aprendizaje-enseñanza, también hay evaluación.
- ⇒ La evaluación pone de manifiesto no solamente los logros de la y del estudiante, sino también los logros de la y del docente durante todo el proceso.
- ⇒ De acuerdo con el nuevo paradigma educativo en este proceso estudiantes y docentes aprenden, enseñan y evalúan.
- ⇒ De manera que en este proceso se involucran **el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación** de manera integrada y continua.



CAMBIOS PARADIGMÁTICOS

¿QUÉ SON.....?

¿A QUÉ SE REFIEREN.....?

Se refieren a los cambios profundos en los procesos de aprendizaje-enseñanza- evaluación. Todo esto implica formas diferentes de enfocar el cambio educativo.

Es por eso que en el nuevo paradigma educativo se han manifestado cambios relacionados con diferentes aspectos de proceso aprendizaje-enseñanza- evaluación.

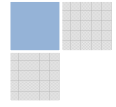
POLÍTICAS

Son las directrices que rigen los distintos procesos de desarrollo curricular, desde el establecimiento de los fundamentos, hasta la evaluación de acuerdo con cada contexto particular de ejecución y en cada nivel de concreción.

Estas son las políticas que establece el Currículo Nacional:

- Fortalecimiento de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad entre otros, para la convivencia democrática, la cultura de paz y la construcción ciudadana.
- Impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.
- Promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del diálogo intercultural.
- Fomento de la igualdad de oportunidades de las personas y de los Pueblos.
- Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
- Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Énfasis en la calidad educativa.³

³ Ministerio de Educación. *Curriculum Nacional Base –CNB– Bachillerato en Ciencias y Letras*. Guatemala, 2010.



VEA Y COMPARE.....

1. Propósito

Hay diferencias en el propósito de la evaluación tradicional con la evaluación formativa.

TRADICIONAL	FORMATIVA
<p>Determinar la naturaleza de sus resultados mediante la comparación de los mismos con los objetivos que al principio se habían fijado.</p> <p>El producto de tal comparación podía ser positivo o negativo según que lo obtenido superara o no lo previsto.</p>	<p>Detectar las insuficiencias, debilidades y logros que presentan las y los estudiantes en sus aprendizajes.</p> <p>Mantener un constante seguimiento sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación formativa y sobre los correctivos empleados a fin de verificar su eficiencia en la detección y superación de las fallas.</p> <p>Delimitar los factores causales directos e indirectos que influyen o condicionan el aprendizaje de el/la estudiante.</p>

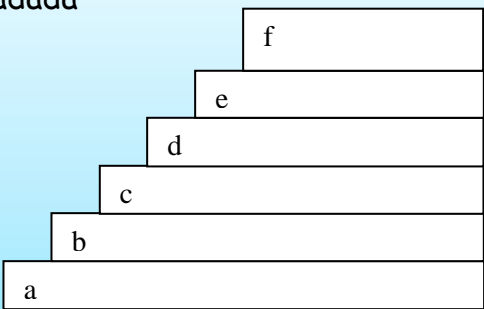
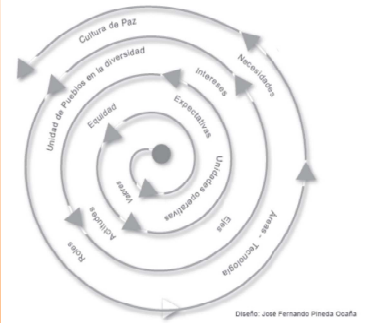
2. Enseñanza

La enseñanza tradicional presenta la siguiente diferencia en relación con la formativa.

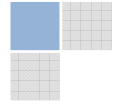
TRADICIONAL	FORMATIVA
-Transmisión del conocimiento.	-Construcción del aprendizaje.

3. Perspectiva del aprendizaje

La representación del aprendizaje refleja la siguiente diferencia.

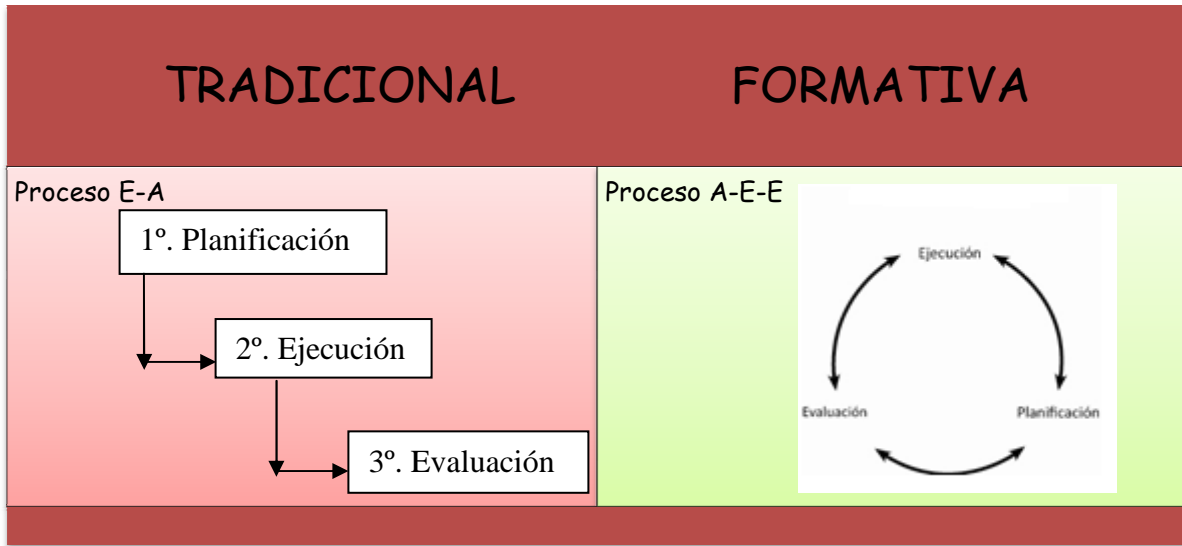
TRADICIONAL	FORMATIVA
<p>Gradada</p> 	<p>Espiral</p> 

⁴ Pineda Ocaña, Fernando, *Fundamentación teórica del Reglamento de Evaluación de los aprendizajes* (diapositivas).

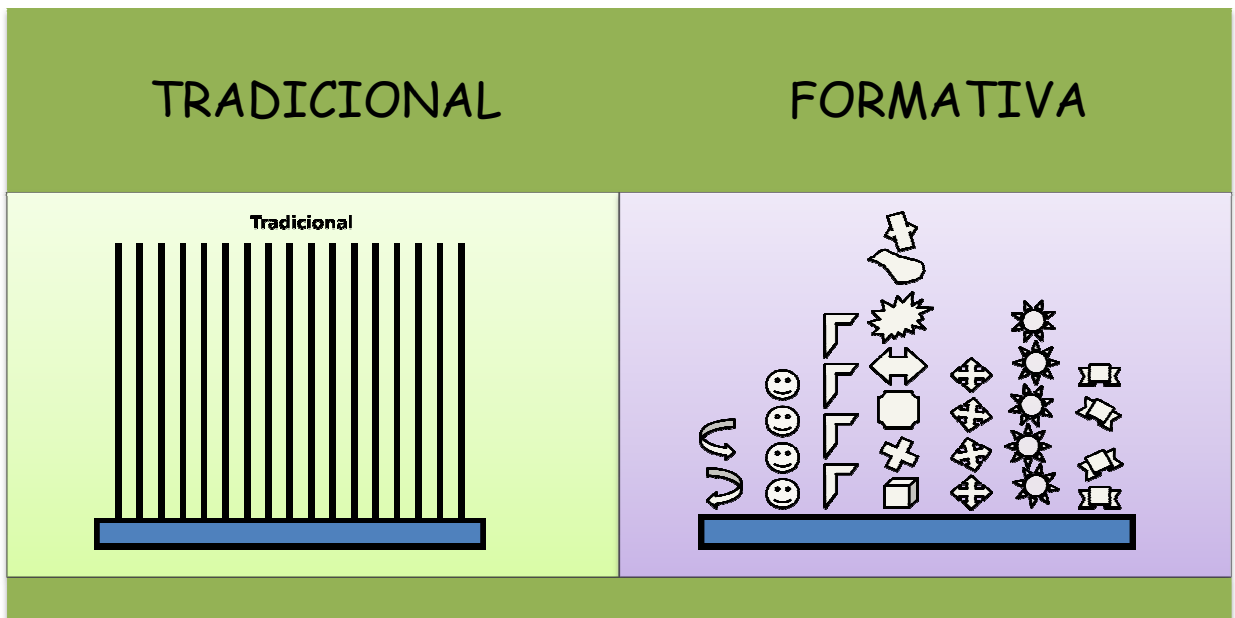


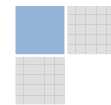
4. Perspectiva de la evaluación

En la evaluación tradicional se consideraba el proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que en la actualizada se considera el proceso aprendizaje-enseñanza- evaluación (A-E- E). La evaluación debe planificarse desde el momento en que usted hace la planificación de clase pues debe responder al proceso de aprendizaje-enseñanza.



5. Actividades





6. Resultados

En un proceso de evaluación formativa, la promoción y no promoción de las y los estudiantes es diferente.

TRADICIONAL	FORMATIVA
-Mayor cantidad de estudiantes no promovidos.	-Mayor cantidad o totalidad de estudiantes promovidos.

¿Cómo responde usted a las siguientes preguntas?

¿Cuál es su experiencia al evaluar a las o los estudiantes?

¿Cuál es la experiencia de sus estudiantes y la suya cuando son evaluados?

Subraye los sentimientos que experimentan

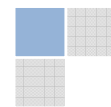
Docente

Satisfacción
Venganza
Poderío
Compromiso
Hallazgo
Progreso
Reto
Realización

Estudiantes

Satisfacción
Vergüenza
Timidez
Responsabilidad
Descubrimiento
Crecimiento
Desafío
Frustración

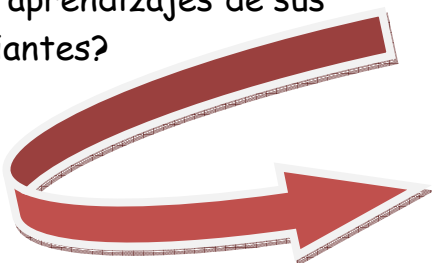
Comente las respuestas con sus compañeros docentes.



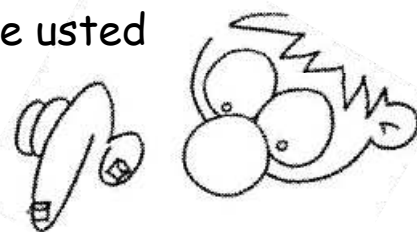
FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El capítulo I, Artículo 2, del Reglamento de Evaluación, define que la finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto.

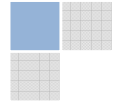
¿Con qué finalidad planifica las actividades de evaluación de los aprendizajes de sus estudiantes?



Identifique en la siguiente lista las finalidades que usted persigue.



- Motivación y orientación.
- Estimulación equitativa de las potencialidades docente-estudiantes.
- Determinación del nivel de logro.
- Promoción del análisis y la autorreflexión.
- Mejoramiento del proceso en función de los resultados obtenidos.
- Determinación de la promoción y certificación de las y los estudiantes.
- Facilitación y orientación en la toma de decisiones en el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Definición del rendimiento individual.
- Establecimiento de la efectividad del proceso enseñanza- aprendizaje-evaluación.

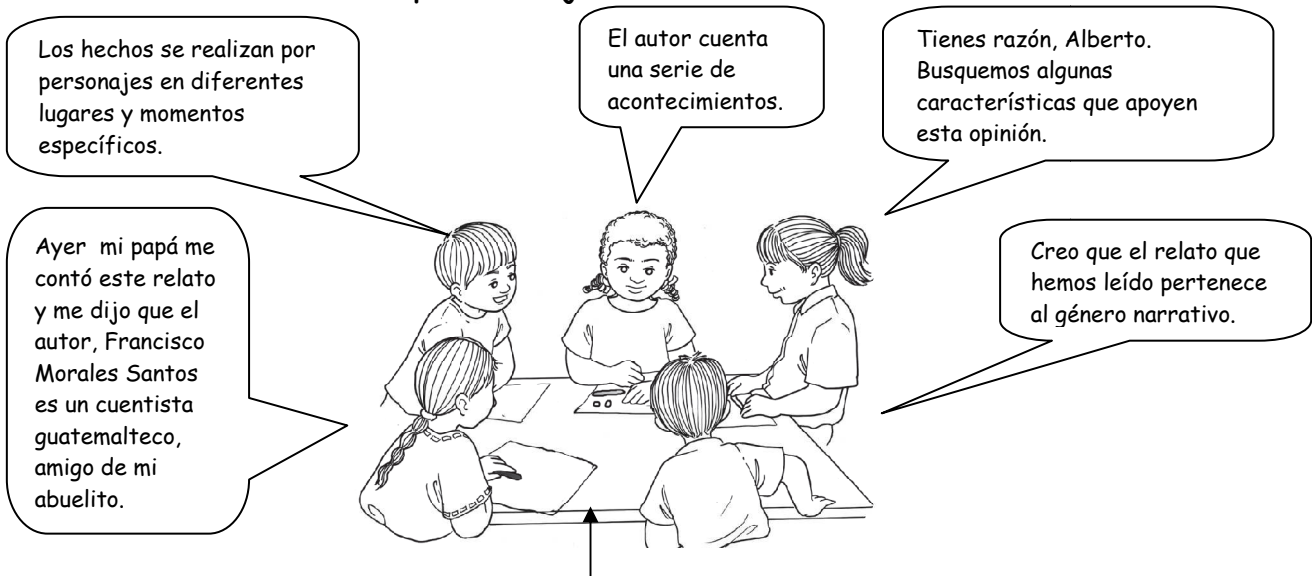


CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación se caracteriza porque es: holística, participativa, flexible, sistemática, interpretativa, técnica y científica.

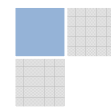
- "La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado los y las estudiantes, en las competencias esperadas." ⁵

¿Qué le parece si analiza el Capítulo III, Artículo 4 del Reglamento de Evaluación e identifica algunas características en la siguiente actividad de evaluación de los aprendizajes?



Ministerio de Educación. *El currículo organizado en competencias. Evaluación de los aprendizajes.* Guatemala, 2009.

5. Ministerio de Educación. *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. GUATEMALA 2010*



II. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN



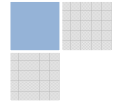
educaciontecnologicaoctavos.blogspot.com y
billeteidayvuelta.wikispaces.com

Antes de hablar sobre la planificación de la evaluación, tómese unos minutos para reflexionar:

- ¿Qué es para usted la evaluación?
- ¿Quién debe evaluar?
- ¿Cada cuánto evalúa?
- ¿A quiénes evalúa?
- ¿Para qué le sirve la evaluación?

Para planificar acorde con lo que señala el Currículo Nacional, debe diferenciar entre un modelo tradicional y un modelo dentro del nuevo paradigma educativo:

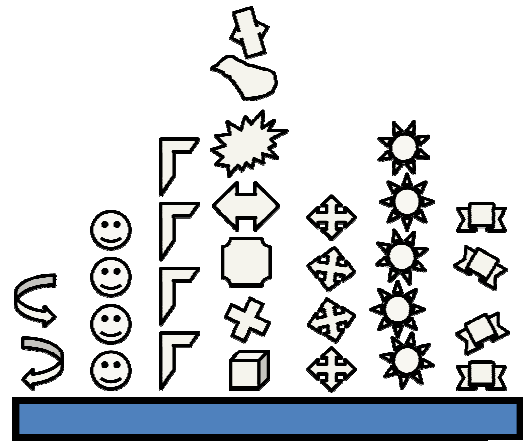
Modelo educativo tradicional	Consecuencias	Modelo del nuevo paradigma educativo	Consecuencias
<ul style="list-style-type: none"> • Sinónimo de “medida”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantifica los conocimientos adquiridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es un proceso y práctica continua. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permite la realimentación y corrección.
<ul style="list-style-type: none"> • Aparece como un producto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para quien no sabe, la única alternativa es la repitencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa todo el proceso: actores, sistema de A-E-E, instrumentos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • La “responsabilidad” no recae únicamente en el o la estudiante.
<ul style="list-style-type: none"> • La planificación se remite a fechas y realización de instrumentos para el fin de unidad o imestre. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay tiempo para realimentación o corrección del proceso de enseñanza-aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación se centra en 3 funciones relevantes: el diálogo, la comprensión y la mejora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se desmitifica la idea negativa y atemorizante, pues los resultados se dialogan para aprender y mejorar.
		<ul style="list-style-type: none"> • Es la continuación del proceso de enseñanza-aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • No es un acto aislado, alejado de lo que se ha vivido en clase.
		<ul style="list-style-type: none"> • Actividad metacognitiva que proporciona información multidireccional. (Cardinet: 1996). 	<ul style="list-style-type: none"> • Permite tomar conciencia del propio actuar y no se limita a la o el estudiante sino a todo el proceso educativo.



¿QUÉ ES UNA ACTIVIDAD EVALUATIVA?

¿Qué es para usted una actividad evaluativa? Marque con un cheque todo lo que podría ser una actividad educativa:

- Una hoja de trabajo
- Observación
- Interacción profesor-alumno
- Diálogo didáctico: Observación y escucha
- Preguntas
- Tareas para realizar en casa
- Ejercicios para reforzar el aprendizaje
- Revisión continua de las tareas asignadas
- Pruebas objetivas
- Cuestionarios
- Proyectos, portafolios, diarios
- Otros: _____



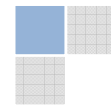
4

Según la Real Academia Española, actividad es “Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad”. En tal sentido, una actividad evaluativa sería un conjunto de operaciones o tareas realizadas por una persona o entidad educativa, con el fin de evaluar algo.

Desde el planteamiento del nuevo paradigma educativo y el CNB:

ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN

QUÉ NO ES	QUÉ ES
<ul style="list-style-type: none"> • No es una actividad o tarea aislada. • No es una actividad final desprovista de una realimentación. • No es fiscalizadora, ni carente de valor orientador y motivador. • No se limita a una tarea, una prueba objetiva o un cuestionario. • No toma en cuenta factores como: lugar, tiempo, herramientas o materiales de que dispone o puede disponer el o la estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Forma parte de un proceso continuo o acumulativo. • Oportunidad para evidenciar la actuación de los y las estudiantes, acierto o desacierto en la selección de materiales, contenidos, actividades de aprendizaje, etc. • Los resultados son utilizados para la realimentación y reflexión en el proceso de A-E-E. • Se priorizan otras actividades pero todas, incluidas las señaladas, pueden resultar válidas en algún momento del proceso evaluativo. • Toma en cuenta no sólo lo que se pretende evaluar sino también el lugar, tiempo, herramientas o materiales de que dispone o puede disponer el o la estudiante.



¿Qué elementos marcó en el cuadro del inicio?

En efecto, todos los elementos del listado pueden ser utilizados en la actividad de evaluación; sin embargo, ninguno por sí solo constituye una actividad evaluativa. Como la evaluación es un proceso, al planificar una actividad educativa, usted puede hacer uso de todos estos recursos, para evaluar desde el inicio, durante y al finalizar una clase, un tema, una unidad o bimestre, un ciclo escolar.

Dos son los criterios que deben orientar el diseño de la actividad de evaluación:



1 que resulte idónea para las competencias planteados, y

2 que el contenido sea acorde con los indicadores de logro de la competencia, del área o subárea que se evalúa.

Dicho en otras palabras: elegir la actividad adecuada y plantearla correctamente.

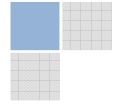
LOS INDICADORES DE LOGRO COMO REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

El nuevo reglamento de evaluación (Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, artículo No. 5, a) señala que para realizar la evaluación debe tomar como referente los indicadores de logro. Bien, ¿pero cómo o por qué? ¿Cómo reconoce y registra usted los tipos y grados de aprendizaje?

Sin duda, en su experiencia docente habrá notado que:

- ✓ no todas y todos aprenden al mismo ritmo ni al mismo tiempo. Hay diferentes grados de aprendizaje.
- ✓ no todos los aprendizajes se remiten al mismo tipo de contenidos. Hay contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales.





- ✓ no se puede alcanzar una competencia en una sola actividad de aprendizaje, en una unidad o bimestre; sólo al final del ciclo podría un(a) estudiante alcanzar las competencias por área, señaladas para su grado de escolaridad.

En una planificación enfocada en el nuevo paradigma educativo, tal como se plantea en el Currículo Nacional, debe tomar en cuenta estos aspectos.



bp.blogspot.com/.../I211QVAbCHK/s320/dudas.gif

- ¿Docente y estudiantes deben esperar hasta el final del ciclo para determinar si se logró o no la competencia?
- ¿Debe evaluarse hasta entonces?
- ¿Qué hay del concepto de que la evaluación debe ser constante y durante todo el proceso?
- ¿Cómo pueden darse cuenta que van bien o que deben hacer algunos ajustes en su camino a la meta?

Pareciera difícil ¿eh? pero es muy fácil:

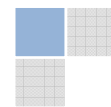


use los indicadores de logro.

Ellos son su referente para determinar si van por buen camino o, por el contrario, deben realizar ajustes. Cuando usted planifica, determina hasta dónde van a llegar usted y sus estudiantes en la unidad o bimestre, se plantea pequeñas metas: escoge sus indicadores de logro. Para evaluar, planificará actividades de evaluación que le permitan revisar si se alcanzó esa meta o si debe mejorarse algo.



- ¿Qué hace falta para lograr una buena evaluación?
- ¿Bastará con querer ser "justos"?
- Parece broma, pero ya en la práctica... ¿cómo lograr equidad de oportunidades en la evaluación?



¿QUÉ, CÓMO, CUÁNDO O PARA QUÉ EVALUAR? ¿QUIÉN EVALÚA?

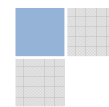
A continuación se presenta un ejercicio para que identifique el tipo de evaluación al que se refiere. Una con una línea el tipo de evaluación que usaría según el propósito.

Sirve para saber cuál es el nivel de conocimiento de sus estudiantes antes de iniciar un tema, una unidad, un ciclo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Formativa
Tipo de evaluación a usar si tiene la intención de dar un valor al producto realizado en un proceso, una unidad o ciclo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diagnóstica
Se centra en el proceso, en que tanto usted como sus estudiantes conozcan cuáles son sus debilidades y fortalezas en un momento determinado o a lo largo de la unidad o ciclo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sumativa

En el nuevo paradigma educativo es necesario que la evaluación se planifique y la planificación se evalúe; la evaluación también hay que evaluarla.

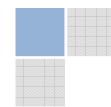
Es importante determinar:

Aspectos	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> ■ El propósito de la evaluación: 	Le permitirá responder, no sólo para qué evaluar, sino también cuándo.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Cuál es la competencia y los indicadores de logro que se pretende alcanzar: 	Las competencias que seleccione le orientaran a definir las acciones que faciliten el desarrollo de aprendizajes significativos y, por ende, cómo, cuándo y dónde evaluarlas. Los indicadores de logro, como su nombre lo dice, le permiten establecer criterios sobre lo que se espera que el o la estudiante logre durante el proceso de aprendizaje, a través de determinadas actividades, en un tiempo que puede corresponder pero no necesariamente concluir en una unidad. Al determinar las competencias e indicadores de logro planifica qué aprenderán los y las estudiantes y, por lo mismo, evaluará el nivel de logro alcanzado.
<ul style="list-style-type: none"> ■ El tipo de procedimiento 	¿La actividad de aprendizaje realizada puede evaluarse en una



evaluativo:	actividad de autoevaluación, coevaluación o heteroevaluación? ⁵ Aunque estas actividades corresponden a una nueva visión en la educación, en algunos procesos podrían ser más apropiadas unas que otras para lograr el aprendizaje deseado. Con este paso se establece quiénes evaluarán y a quién.
■ Determinar otros elementos:	Tome en cuenta si la actividad evaluativa será realizada totalmente dentro o fuera del aula, o quizá de forma mixta (se prepara fuera del aula y, posteriormente, se realiza en ella). También debe planificar cuánto tiempo dispondrán los y las estudiantes para resolver la actividad, así como la posibilidad de trabajar con materiales de apoyo, etc.
■ El instrumento de evaluación que se utilizará:	En el texto <i>Herramientas de evaluación en el aula</i> , usted encontrará una amplia gama de ejemplos para que escoja aquel que mejor responda a sus objetivos de evaluación. También puede auxiliarse con documentos como los <i>Cuadernillos de situaciones problema</i> . Este paso y el siguiente hacen referencia al “cómo”.
■ Construcción:	Los ejemplos del texto <i>Herramientas de evaluación en el aula</i> no son exhaustivos pero con creatividad, puede ajustarlos o mejorarlos de acuerdo a las necesidades específicas de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje o puede crear otros. Recuerde que escogió ciertos indicadores de logro que guiaron el proceso de aprendizaje y el instrumento deben responder a: ¿qué se espera que el o la estudiante logre? ¿cómo puede demostrarse dicho logro?
■ Análisis:	En el nuevo paradigma educativo, el o la docente establece pautas para revisar el proceso cada vez que desarrolla una actividad de aprendizaje y evaluación. Luego interpreta los resultados en términos de logro. El análisis de los resultados representa el “para qué”, pues da sentido a la actividad y señala las pautas que deben seguirse.
■ Establecer actividades de mejoramiento	Desde que planifica, el o la docente debe incluir un plan de mejoramiento a partir de las pautas que establece para el análisis; esto incluye: revisión de la planificación del aprendizaje, diseño de nuevas estrategias de aprendizaje; actividades de aprendizaje a realizar por los y las estudiantes; revisión del propio quehacer en la construcción del conocimientos; revisión del plan de evaluación y de los instrumentos para determinar su adecuación, entre otros.
■ Certificación:	Debido a que en nuestro sistema todavía se requiere punteos, debe expresar sus resultados finales según el alcance de los

⁵ Puede consultar los textos elaborados por el Ministerio de Educación como el Módulo de Evaluación de los aprendizajes o Herramientas de la evaluación.



indicadores de logro, convirtiendo esos resultados en calificaciones.

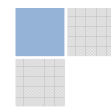
Es importante notar que el error o las dificultades que se manifiestan durante el proceso no deben tener efectos sancionadores ni deben derivar una calificación negativa. Como forman parte de un proceso constructivo, su función es reorientar el proceso y hacer los ajustes pertinentes.

Señale cuál de los siguientes aspectos no deben faltar en un buen proceso de evaluación formativa:

- Consecuente con lo propuesto.
- Debe extenderse a todo el sistema educativo y no sólo a los y las estudiantes.
- Se realiza en forma continua y no circunstancial.
- Sirve de información para la regulación de procesos.
- Se realiza por los propios involucrados y sistemas sobre los que recae.

Si marcó todos los aspectos ¡muy bien! usted ya se apropió del concepto de evaluación formativa dentro del nuevo paradigma educativo.

Si faltó alguno, revise con sus compañeros (as) y discuta con ellos el tema. Lo importante es que usted crea en el sistema de evaluación, para que éste responda a las necesidades, intereses y aspiraciones educativas planteadas en el CNB. Siga adelante.



MODELO DE PLANIFICACIÓN

A continuación se le presenta un modelo de planificación de una unidad temática, la que incluye la forma en que se planifica la evaluación. El modelo completo puede encontrarlo en el texto *Herramientas de evaluación en el aula*, que se encuentra en la página web del Ministerio: www.minedug.gob.gt

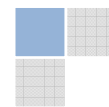
Ejemplo de planificación de la unidad temática para primer grado del Nivel de Educación Primaria que incluye cómo aplicar la evaluación en el proceso aprendizaje-enseñanza-evaluación.

Cuadro No. 3: Plan para la Unidad Temática: "El mundo que me rodea."

Nombre de la escuela _____ Lugar _____
 Grado: 1º. Sección _____ Número de alumnos _____ M _____ F _____ Nombre de la maestra o maestro _____
 Duración de la unidad _____

Competencia	Indicadores de logro	Procedimientos	Tiempo	Materiales	Evaluación
Establece relaciones entre personas objetos y figuras geométricas por su posición en el espacio. (M) Expresa ideas o patrones y relaciones matemáticas que se dan en las manifestaciones culturales en su entorno familiar. (M)	Identifica figuras geométricas en su entorno: cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo. Elabora figuras geométricas utilizando diferentes materiales como: lápices, crayones, cañamo, pita, palillos, entre otros. Utiliza espontáneamente el vocabulario básico.	Recurrir a una lluvia de ideas para que los y las estudiantes digan si recuerdan qué es lo que ven en el recorrido de su casa a la escuela y viceversa. Orientar a los alumnos para que en el recorrido de regreso a su casa observen características de los objetos que encuentran en su camino, posición, función de todo lo que esté a su alrededor: cosas, plantas, animales, transportes, señales, personas etc., que al llegar a casa los alumnos y alumnas comenten sobre el trabajo que les fuera asignado y con un familiar cercano.		Lista de preguntas para motivar la participación de los y las estudiantes. Hojas o cuaderno en donde los y las estudiantes anotan lo que observan. 2 pliegos de papel periódico por alumno o alumna. Cartulinas de colores. Crayones Marcadores	Exploración de conocimientos con respecto a lo que se espera que los y las estudiantes observen. (Puede tomarse como diagnóstico.)

- Se determina las competencias que se trabajarán en la unidad temática y, por cada competencia, se señalan los indicadores de logro que deben alcanzar las y los estudiantes.
- La actividad evaluativa que se presenta no se basa en actividades tradicionales y la exploración tiene una intención. Se utiliza con fines de diagnóstico y es una actividad de heteroevaluación. Si los y las estudiantes manifiestan no conocer las figuras, le señala que debe ayudarlos a conocerlas y reconocerlas. De esa manera no sólo evalúa lo que saben los y las estudiantes sino que le da pautas sobre qué debe mejorar en el proceso de aprendizaje- enseñanza-evaluación.



III. PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES



Ministerio de Educación, Informe de avance de los aprendizajes

El Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, de fecha 15 de julio de 2010, en su Capítulo VI, señala:

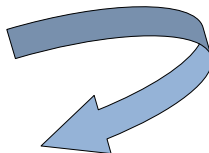
“Artículo 11. Definición. El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Está constituido por las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendientes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.

Artículo 12. Planificación y ejecución del proceso de mejoramiento. Este proceso debe planificarse y realizarse inmediatamente después de cada actividad de evaluación, con base en las necesidades detectadas en cada una de las actividades de evaluación de los aprendizajes realizadas. Las y los estudiantes, que por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hayan podido seguir el proceso de evaluación, en el grado donde están inscritos(as) tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.”

A las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, destinadas a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes se le llama *“proceso de mejoramiento”*. La finalidad de este proceso es potenciar el nivel del aprendizaje de las y los estudiantes para que puedan alcanzar la competencia deseada.

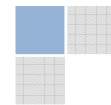
¿Cuándo se inicia este proceso?

- Al finalizar las evaluaciones.
- Al detectar necesidades, aciertos, dificultades y logros de las y los estudiantes durante el proceso.



¿Qué pasos se deben seguir?

- Planificar nuevas actividades de evaluación tendientes a alcanzar el logro de los aprendizajes.
- Considerar actividades de aprendizaje diferentes acordes al contexto de las y los estudiantes.



¿En qué forma ayuda el proceso de mejoramiento de los aprendizajes a las y los estudiantes?

Es una oportunidad que se les ofrece a las y los estudiantes para fortalecer los aprendizajes y contribuir a alcanzar el logro de las competencias de etapa, grado, área o subárea.



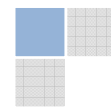
<http://www.educima.com/dibujo-para-colorear-maya-de-guatemala>

¿Se puede aplicar a estudiantes que por diferentes razones han dejado de asistir al establecimiento?



www.apic.es/imagenes/APIC548.jpg

La intención de este proceso es beneficiar a las y los estudiantes. Si por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hubieran podido seguir el proceso de evaluación en el grado donde están inscritos(as), sí tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.



IV. REGISTRO DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en su capítulo VIII señala:

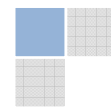


<http://www.fromoldbooks.org/Andrews-HistoricBywaysAndHighways//pages/33-domesday-book/33-domesday-book-451x243.jpg>

“Artículo 13. Registro de los resultados de la evaluación. Las y los docentes registrarán el avance de los aprendizajes de sus estudiantes de la manera siguiente:

- a. En el Nivel de Educación Preprimaria: el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de todas las actividades de evaluación que registre durante el proceso de enseñanza y aprendizaje y del logro de las competencias de las áreas y subáreas.
- b. En los Niveles de Educación Primaria y Media:
 - b.1. Los resultados de las actividades de evaluación de cada unidad y de su respectivo proceso de mejoramiento se registrarán en un documento que permitirá demostrar el avance alcanzado por las y los estudiantes.
 - b.2. Al finalizar cada unidad se registrarán los resultados obtenidos en las actividades de evaluación realizadas.
 - b.3. Al finalizar el periodo lectivo se registrará la nota final que debe representar los logros alcanzados en cada área y subárea del Currículo vigente de los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional.”

Es el documento en que se registra la información relevante sobre los avances de la situación de aprendizaje de las y los estudiantes obtenidos a través de las actividades de evaluación desde el inicio, durante y al finalizar la unidad, bimestre o ciclo escolar. Es responsabilidad de la y el docente tener este registro actualizado y de la o el director verificar la confiabilidad de éste.



¿CUÁNDO SE INICIA ESTE PROCESO Y QUÉ PASOS SE DEBEN SEGUIR?



Al finalizar cada actividad de evaluación.



Al detectar necesidades, dificultades y logros de las y los estudiantes durante el proceso.



Planificar nuevas actividades de evaluación tendiente a alcanzar el logro de los aprendizajes.



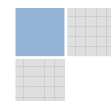
Considerar actividades de aprendizaje diferentes acordes con el contexto de las y los estudiantes.

EJEMPLOS DE INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE RESULTADOS

¿Cómo llenar el informe del avance del alumno(a)?

- Llene la información general en la portada del documento:
 - Nombre del estudiante.
 - Nombre del docente.
 - Nombre de la escuela.
 - Grado. Marque con una X o con un ✓ el grado y escriba la sección.
 - Ciclo escolar
- Ubique la unidad para el cual reportará el avance del alumno: Unidad I, Unidad II, Unidad III o Unidad IV.
- Cada unidad cuenta con una tabla distribuida de la manera siguiente:

Áreas y Subáreas Curriculares	Nota	Observaciones
1. Comunicación y Lenguaje L-1 (idioma materno)		☆ Logros:
		📌 Mejorar:



Para completar la información de cada unidad, debe:

- Escribir la nota numérica de cada área curricular en la columna de nota.
- A continuación en la columna de Observaciones debe describir las fortalezas del estudiante y los aspectos que debe mejorar en esa área curricular.
- Realice el mismo proceso con las demás áreas curriculares.

Por ejemplo:

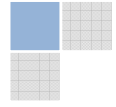
Áreas y Subáreas Curriculares	Nota	Observaciones
	85	<p>☆ Logros: Redacta adecuadamente oraciones y párrafos. Se expresa correctamente de forma oral y ha empezado a utilizar más la expresión corporal.</p> <p>📁 Mejorar: La interpretación de símbolos y señales.</p>

Esta nota se obtuvo del Registro del docente como promedio de todas las actividades durante la unidad.

INQUIETUDES SOBRE LOS REGISTROS DE RESULTADOS

¿Por qué la o el docente debe anotar los resultados de todas las evaluaciones que realice a las/los estudiantes?

Este registro permite conocer el proceso de formación integral de las y los estudiantes en forma global.

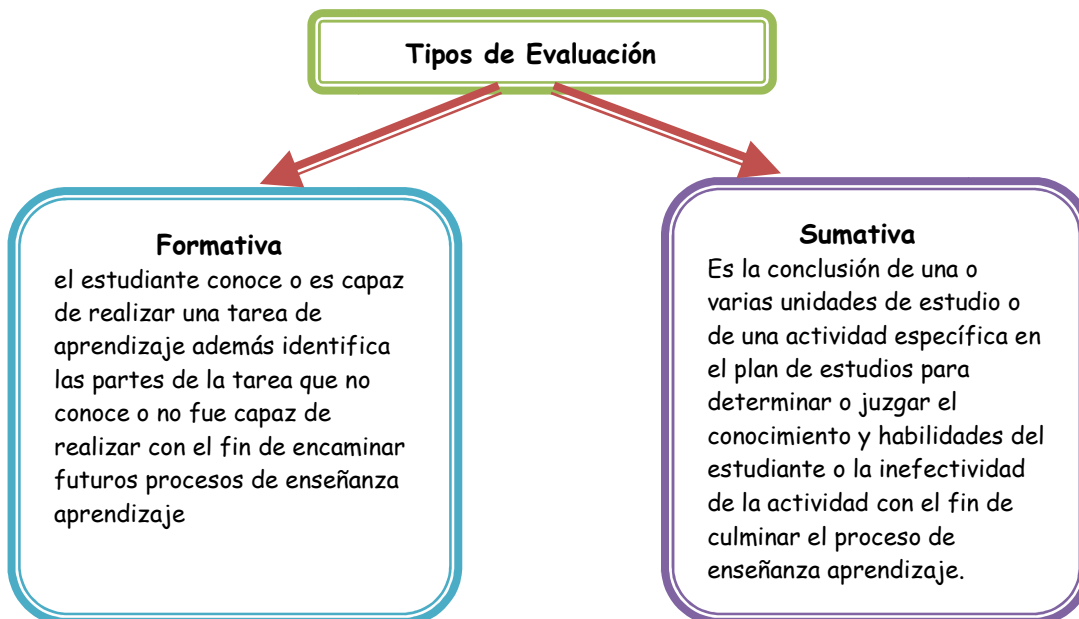


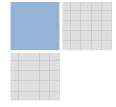
¿En qué documento se consigna el registro de los resultados de la evaluación de los aprendizajes en el Nivel de Educación Preprimaria?

La o el docente hace las anotaciones respectivas de las y los estudiantes en el documento específico de registro de las actividades de evaluación que realiza durante el proceso. Esto le permite tener una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Puede crear un documento manual o electrónico.

The image displays a collection of educational forms. On the left, under 'Formación de hábitos y valores', there are four forms with sections for 'Conociéndonos', 'Tejiendo relaciones', 'Construyendo nuestra convivencia', and 'Sembrando el futuro'. Each form has fields for 'P:' and 'NM:' and a small illustration. In the center, the 'INFORME A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O ENCARGADOS' form provides instructions on how to use the report and includes a 'MIENTRAS CULTEVAMOS' logo. On the right, the 'Informe de Avance de los Aprendizajes del Alumno o de la Alumna' form includes a space for a photograph, fields for the child's name, teacher's name, school name, and school cycle, and a legend for cycles (Ciclo escolar).

Este registro permite tener un control efectivo de los resultados obtenidos por las y los estudiantes al final de cada evaluación; y si fuera el caso deben planificarse actividades relacionadas con el proceso de mejoramiento, en una columna adicional. La o el docente debe registrarlas para poder establecer si las y los estudiantes alcanzaron las competencias propuestas.





La evaluación diagnóstica, aunque importante dentro del proceso de evaluación, no se incluye en este apartado, pues su finalidad es determinar el nivel de conocimiento antes de iniciar la actividad educativa. La evaluación sumativa valora los resultados del aprendizaje y por lo tanto, los procedimientos e instrumentos que se utilicen deben proporcionar información significativa acerca de lo que han aprendido las y los estudiantes, para poder determinar si han adquirido las capacidades previstas en función de las competencias.

Para ampliar este tema puede consultarse el documento Herramientas de evaluación en el aula, editado por el Ministerio de Educación.

¿Cómo se les informa a las madres y padres de familia el avance de los aprendizajes de sus hijas e hijos?

En el capítulo VII, Artículo 15: **“Informe del avance de los aprendizajes.** Es responsabilidad de cada centro educativo, por medio de las y los docentes, informar a padres y madres de familia o encargados (as) de las y los estudiantes, sobre los avances de aprendizaje de los mismos, con base en los registros de evaluación. Dicho informe se anotará en la tarjeta de calificaciones y será entregado a padres, madres o encargados(as), al final de cada unidad o del período lectivo. En caso de inconformidad, el interesado tiene derecho a solicitar revisión, lo cual deberá efectuar en un máximo de cinco días hábiles después de oficializados los resultados.”

Es responsabilidad de cada centro educativo, por medio de las y los docentes informar a padres y madres de familia o encargados (as) de las y los estudiantes sobre los avances de los aprendizajes de los mismos.

Dicho progreso se anota en el Informe de avance de los aprendizajes, después de oficializar los resultados. Este documento ya está disponible para los y las docentes en los Niveles de Educación Preprimaria y Primaria.

Resumen del avance de los aprendizajes

Áreas Curriculares y Subáreas	Unidades				Nota Final
	I	II	III	IV	
1. Comunicación y Lengua 1.1 (Primer idioma)					
2. Comunicación y Lengua 1.2 (Segundo idioma)					
3. Comunicación y Lengua 1.3 (Tercer idioma)					
4. Matemáticas					
5. Ciencias Naturales y Tecnología					
6. Ciencias Sociales					
7. Expresión Artística					
8. Educación Física					
9. Formación Ciudadana					
10. Productividad y Desarrollo					

Para el padre, madre o encargado(a) _____

Para el padre, madre o encargado(a) _____

Responsabilidades del estudiante para el logro de su aprendizaje

Aspectos a considerar	Unidades			
	I	II	III	IV
Coloca su nombre y fecha al iniciar.				
Coloca su foto, nombre y apellidos.				
Asume responsabilidades.				
Respetar al profesor o docente.				
Respetar las pertenencias de los demás del establecimiento.				
Respetar los horarios.				
Cumplir con los nombres de clase.				
Reservarse control de asistencia.				
Respetar las normas de convivencia.				
Participar en actividades escolares y extracurriculares.				

Ayuda que el padre, madre de familia o encargado(a) puede dar a su hijo o hija


Aspectos a considerar	Unidades			
	I	II	III	IV
Ver que sus hijos aprenden a la medida.				
Asignar un tiempo que haga sus deberes.				
Comer a tiempo y en un ambiente tranquilo.				
Financiar los gastos del transporte.				
Comer con su hijo(a).				
Participar en las reuniones de padres de familia.				
Otros:				


Estimados(as) padres y madres de Familia o encargados(as):

En sus manos entregamos el avance de los aprendizajes de su hijo(a) o encargado(a).

El avance está organizado de la manera siguiente:

- Portada: Contiene los datos generales de su hijo(a) o encargado(a).
- Páginas 2 a la 5: Descripción del desempeño de su hijo(a) o encargado(a) por unidad en cada área o subárea curricular. Está dividido en cuatro partes y contiene la información siguiente:
 - Nota de la unidad: La nota obtenida por su hijo(a) o encargado(a) en cada unidad como resultado del trabajo realizado en clase.
 - Logros: Es el buen desempeño que su hijo(a) o encargado(a) alcanzó.
 - Sugerir: Son los aspectos que su hijo(a) o encargado(a) debe mejorar para lograr un mejor desempeño.
- Páginas 6: Se encuentra el avance de los aprendizajes donde encontrará la nota obtenida por su hijo(a) o encargado(a) en cada unidad como resultado del trabajo realizado en clase y la nota de promoción.
- Páginas 7: Responsabilidades del estudiante para el logro de su aprendizaje, en esta parte se describen las acciones que su hijo(a) o encargado(a) ha demostrado durante cada unidad.
- Se incluyen sugerencias para que apoye a su hijo(a) o encargado(a) en casa para mejorar su desempeño, estas se encuentran indicadas con una X en cada unidad.


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GUATEMALA
Nivel Primario Ciclo II
Informe de Avance de los Aprendizajes
del Alumno o de la Alumna

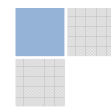


 Nombre del estudiante

Nombre del docente

Nombre de la escuela

Ciclo Escolar



V. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

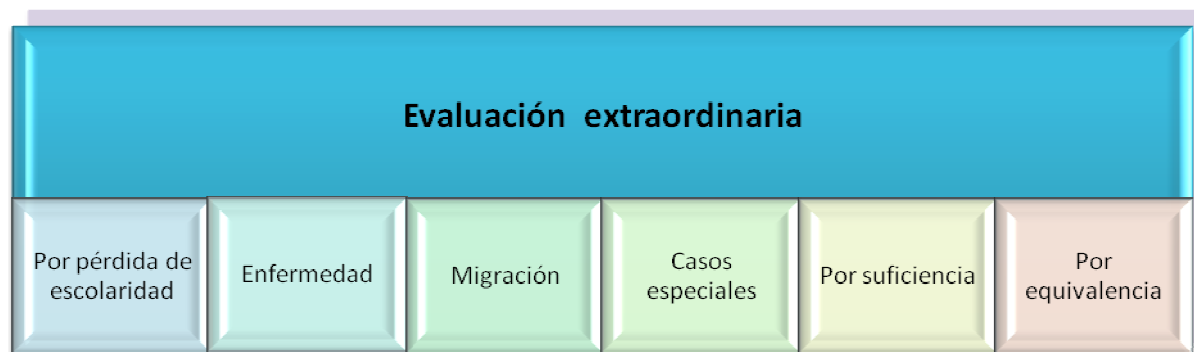
El Reglamento de evaluación vigente en su capítulo XI, artículo 28, define la Evaluación extraordinaria como la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente, fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria.

¿Cuándo se aplica?

¿Quiénes tienen derecho?

¿En qué casos se concede?

Todos los estudiantes que no pudieron evaluarse en la fecha establecida para la evaluación ordinaria tienen derecho a una Evaluación extraordinaria, pero únicamente se concede en los siguientes casos:

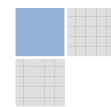


¿Y SI ES UN CASO ESPECIAL?



Los casos especiales y por equivalencia, deberán remitirse a la Dirección Departamental de Educación respectiva, para que sean ellos quienes emitan la resolución que amerite en cada caso.

La evaluación extraordinaria es realizada por una única ocasión, y no aplica para estudiantes que se hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias.



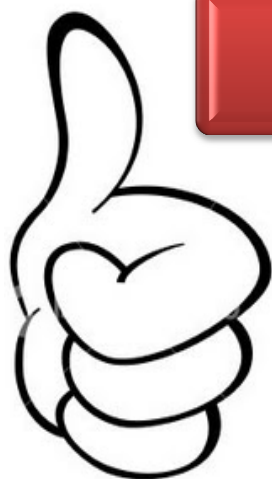
¿QUÉ DEBO TENER PRESENTE AL MOMENTO DE REALIZAR UNA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA?



Recuerde que los casos por enfermedad o migración, deben ser debidamente comprobados.

El caso por pérdida de escolaridad, se aplicará cumpliendo con lo establecido en el artículo 26, en lo que se refiere al número de áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente reprobadas.

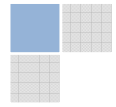
¿CUÁNDO SE CONSIDERA APROBADA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA?



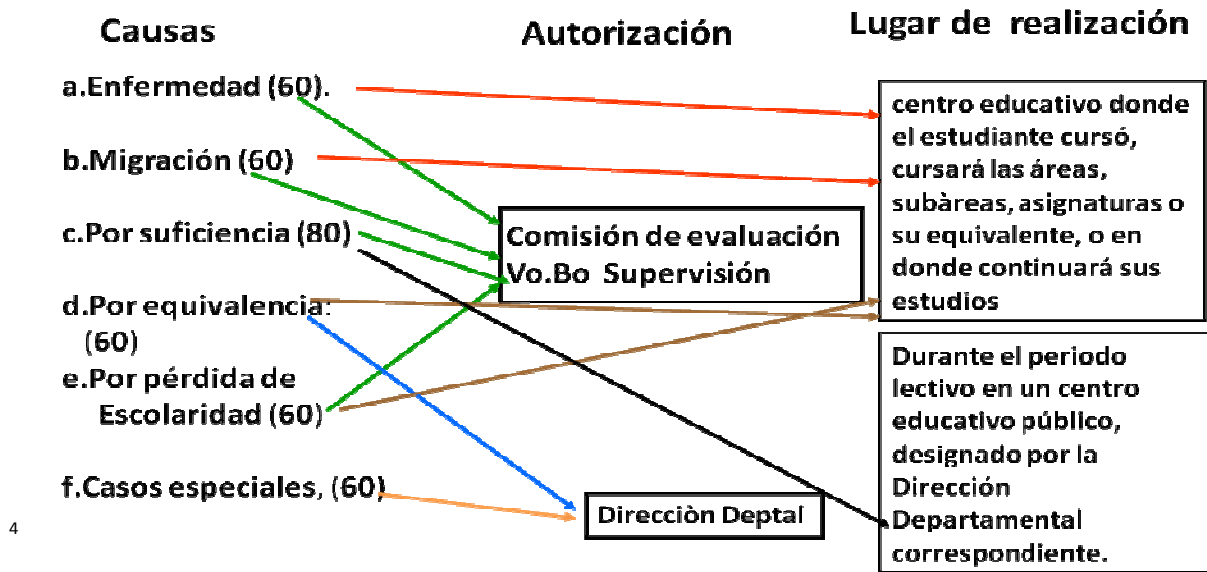
APROBACIÓN POR EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La evaluación extraordinaria se considerará aprobada si la o el estudiante ha alcanzado como mínimo sesenta puntos (60) en los casos de: enfermedad, migración, equivalencia, pérdida de escolaridad y casos especiales.

La evaluación extraordinaria por suficiencia, se considera aprobada si la o el estudiante alcanza un mínimo de ochenta puntos (80).



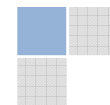
¿Qué debo hacer cuando tenga que realizar una evaluación extraordinaria? ¿Quién la autoriza? ¿En dónde se debe realizar? ¿Cuándo aplica? ¿Con cuántos puntos se aprueba?



Recuerde: en los casos de enfermedad, migración, por suficiencia y por pérdida de escolaridad las evaluaciones extraordinarias serán autorizados por la Comisión de Evaluación de cada Centro Educativo, con el visto bueno de la Supervisión Educativa correspondiente, debiendo realizarse en la institución donde el estudiante cursó, cursará las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente o donde continuará sus estudios. En todos los casos anteriormente descritos la evaluación será aprobada con un mínimo de sesenta (60) puntos.

El caso por suficiencia la evaluación será realizada durante el período lectivo en un centro educativo público designado por la Dirección Departamental correspondiente y será aprobada con un mínimo de ochenta (80) puntos.

Los casos por equivalencia y los casos especiales deberán remitirse a la Dirección Departamental de Educación correspondiente, para que sean ellos los que emitan la resolución que amerite al caso.



VI. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



imagenes.espaciologopedico.com/tienda/46/9789

Las o los estudiantes con necesidades educativas especiales presentan dificultades mayores que el resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que les corresponde por su edad. Para compensar dichas dificultades, se crean adecuaciones curriculares significativas y reciben una atención diferenciada a través de una variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje que se realizan a lo largo de la escolarización para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo.

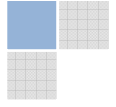
¿CÓMO SE CREAN LAS ADECUACIONES CURRICULARES Y QUIÉN LAS AUTORIZA?

Estas adecuaciones curriculares deben tomar en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de las y los estudiantes con el fin de que tengan un impacto significativo en su aprendizaje. Se crean a través de las modificaciones que se realizan a los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación de las áreas del currículo. Los lineamientos para realizar estas adecuaciones curriculares los establece la Dirección General de Educación Especial - DIGEESP -.



<http://tecnologiaydiscapacidad.es/wp-content/uploads/2008/01/eycisillustration5.jpg>

A partir del currículo oficial, en todos los niveles y modalidades del sistema deben realizar las adecuaciones curriculares y las modificaciones organizativas necesarias que garanticen la escolarización, el progreso, la promoción y el egreso de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, en el sistema de educación regular.



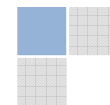
¿CÓMO SE REALIZA LA PROMOCIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES?



neoparaiso.com/imagenes/imagenes/muchacha-soste.

Las y los estudiantes con necesidades educativas especiales serán promovidas(os) de acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 23, 24 del Reglamento de Evaluación vigente. Los registros de promoción deberán registrarse según lo establecido en el artículo 16, agregando al resultado de promovido las letras “AC” que significan *Promovido con Adecuación Curricular*.

El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada ciclo y nivel para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, será el oficial, adjuntándole el informe que indique las adecuaciones curriculares que se le haya aplicado, de acuerdo con el modelo establecido por DIGEESP y con el visto bueno de la Coordinación Departamental de Educación Especial.



ANEXOS

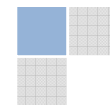
Vinculación de los artículos del Acuerdo Ministerial 1171-2010

En esta sección se han dejado documentados aspectos relacionados con la vinculación entre algunos capítulos y artículos del Acuerdo Ministerial 1171-2010, para fortalecer su implementación en cualquiera de los casos que se puedan presentar en las instituciones educativas. Además se encuentran ejemplos de preguntas y consultas que de una u otra forma son discutidas por la comunidad educativa.

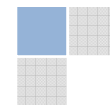
Al realizar la lectura, análisis y reflexión del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes se constató que varios de los artículos tienen vinculación entre sí. Se pretende que al darle lectura a cada una de las secciones haya mayor comprensión e interpretación de los artículos de referencia, y a la vez provocar la inquietud de seguir analizando el Acuerdo para que su aplicación coadyuve al logro de los aprendizajes y el mejoramiento escolar en los distintos niveles educativos.

Estos se describen en el cuadro que sigue:

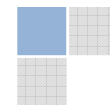
ANÁLISIS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS		VINCULACIÓN
CAPÍTULO I	CAPÍTULO III	
DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	
<p>Artículo 1 Definición de la evaluación de los aprendizajes.</p> <p>La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias esperadas.</p>	<p>Artículo 4 (inciso f) Características de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes tiene las características siguientes:</p> <p>f. Técnica: emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados.</p>	<p>El artículo 4 define las características de la evaluación señaladas en el artículo 1.</p>



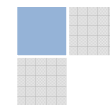
ANÁLISIS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS		VINCULACIÓN
CAPÍTULO V PLANIFICACION DE LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES	CAPITULO VIII APROBACION	<p>El artículo 19 explica que unidad se refiere a bimestre como un espacio en tiempo de los que hace mención el artículo 9.</p>
<p>Artículo 9. Planificación de la evaluación de los aprendizajes. Al inicio de cada unidad, la o el docente planificara las actividades de evaluación que sean necesarias, de manera que la evaluación sea constante, no menos de cuatro para cada unidad, para establecer el logro de las competencias.</p>	<p>Artículo 19. Aprobación de las áreas y Subáreas en los Niveles de Educación Primaria y Media. Para efecto de nota de unidades o bimestres, cada área o subárea o su equivalente se considera aprobada cuando la o el estudiante obtienen como mínimo sesenta (60) puntos en las actividades de evaluación realizadas.</p>	
CAPÍTULO V PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CAPÍTULO XIV NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	<p>Los artículos 41 y 42 orientan la concreción de la literal “d” del artículo 10.</p>
<p>Artículo 10. (inciso d) Planificación de las actividades de evaluación de los aprendizajes. Para el desarrollo de todas las actividades de evaluación de los aprendizajes se deben utilizar procedimientos e instrumentos objetivos, confiables y precisos para verificar si las competencias han sido alcanzadas, según lo especifican los indicadores de logro. La o el docente es responsable de la aplicación de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, de forma individual y grupal. En todos los casos deben responder a lo siguiente:</p> <p>d. Las adecuaciones curriculares definidas para estudiantes con necesidades</p>	<p>Artículo 41. Adecuaciones curriculares. Se entiende por adecuación curricular al conjunto de modificaciones que se realizan en contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación de las áreas del Currículo.</p> <p>Artículo 42. Evaluación. La evaluación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales se hará con base en las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto.</p>	



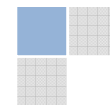
ANÁLISIS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS		VINCULACIÓN
educativas especiales.		
CAPITULO IX PROMOCION	CAPÍTULO XII REPITENCIA	
<p>Artículo 24: Promoción de las y los estudiantes del Nivel de Educación media. Las y los estudiantes de todos los grados del Nivel e Educación Media serán promovidos al grado inmediato superior, cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en cada una de las áreas, subareas, asignaturas o su equivalente, en el plan de estudios respectivo.</p> <p>Artículo 26: Recuperación para estudiantes del Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Media, que cumplieron con el 80% de asistencia, tendrán recuperación del área, subareas, asignaturas o su equivalente del Currículo Oficial vigente, que reprobaron, en una sola oportunidad, siempre que hayan reprobado tres (3) cuando el total de ellas sean menor o igual a nueve (9) o reprobado cuatro (4) cuando el total de ellas sea mayor que nueve (9). Esta recuperación deberá ser realizada en el centro educativo donde cursó sus estudios.</p>	<p>Artículo 34. Repitencia en el Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Media que no cumplan con lo establecido en los artículos 24 y 26 de este Reglamento deberán cursar nuevamente el grado.</p>	<p>El artículo 34 reafirma la obligatoriedad del artículo 24 y 26.</p>



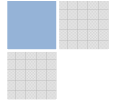
ANÁLISIS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS		VINCULACIÓN
CAPÍTULO XIV NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	CAPITULO XIV NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	El artículo 41 explica las adecuaciones curriculares mencionadas en el artículo 42.
Artículo 42. Evaluación. La evaluación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales se hará con base en las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto.	Artículo 41. Adecuaciones curriculares. Se entiende por adecuación curricular al conjunto de modificaciones que se realizan en contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación de las áreas del currículo.	
CAPÍTULO VII REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CAPÍTULO XIV NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	La especificación de las letras “AC” se refiere al registro de alumnos con necesidades educativas especiales para el tratamiento y consideraciones respectivas.
Artículo 16. Registros de notas de promoción para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media en los cuadros oficiales. Las calificaciones finales de cada área, subárea o su equivalente, las cuales determinarán el resultado de promovido (P) o no promovido (NP), se consignarán en los cuadros de registros oficiales, los cuales se entregarán a las instancias educativas correspondientes a través de los medios que se indique, en la fecha definida en el calendario escolar.	Artículo 43. Registros de promoción. La promoción para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, deberá registrarse según lo establecido en el artículo 16 de este reglamento, agregando al resultado de promovido las letras “AC” que significan: “Promovido con adecuación curricular”.	



ANÁLISIS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS		VINCULACIÓN
CAPÍTULO V PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	CAPÍTULO VI PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES	<p>El artículo 9 indica que hay que realizar 4 actividades de evaluación. Los artículos 11 y 12 obligan a analizar los resultados, planificar y ejecutar actividades de mejoramiento, después de cada actividad de evaluación.</p>
<p>Artículo 9. Planificación de la evaluación de los aprendizajes. Al inicio de cada unidad, la o el docente planificará las actividades de evaluación que sean necesarias, de manera que la evaluación sea constante, no menos de 4 para cada unidad, para establecer el logro de las competencias.</p>	<p>Artículo 11. Definición. El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Está constituido por las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendentes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.</p> <p>Artículo 12. Planificación y ejecución del proceso de mejoramiento. Este proceso debe planificarse y realizarse inmediatamente después de cada actividad de evaluación, con base en las necesidades detectadas en cada una de las actividades de evaluación de los aprendizajes realizadas. Las y los estudiantes, que por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hayan podido seguir el proceso de evaluación, en el grado donde están inscritos(as) tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.</p>	
CAPÍTULO VII REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	CAPÍTULO VII REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	<p>Los resultados tienen carácter oficial y estarán disponibles para padres de familia y alumnos, cinco</p>
<p>Artículo 13. Registro de los resultados de la evaluación. Las y los docentes registrarán el avance de los aprendizajes de sus estudiantes de la manera siguiente: a) En el Nivel de Educación Preprimaria: el logro de</p>	<p>Artículo 14. Oficialización de los registros. Los registros a que se hace referencia en el artículo 13 del presente reglamento tienen carácter oficial y público cinco días hábiles después de concluido el proceso de igualación correspondiente, de acuerdo con la</p>	



ANÁLISIS CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS		VINCULACIÓN
<p>los aprendizajes de las y los estudiantes se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de todas las actividades de evaluación que registre durante el proceso de enseñanza y aprendizaje y del logro de las competencias de las áreas y subáreas. b) En los Niveles de Educación Primaria y Media: b.1. Los resultados de las actividades de evaluación de cada unidad y de su respectivo proceso de mejoramiento se registrarán en un documento que permitirá demostrar el avance alcanzado por las y los estudiantes. b.2. Al finalizar cada unidad se registrarán los resultados obtenidos en las actividades de evaluación realizadas. b.3. Al finalizar el periodo lectivo se registrará la nota final que debe representar los logros alcanzados en cada área y subárea del Currículo vigente de los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>calendarización establecida en cada centro educativo. A partir de entonces, los resultados estarán disponibles para los y las estudiantes, madres, padres o encargados(as).</p> <p>Artículo 15. Informe del avance de los aprendizajes. Es responsabilidad de cada centro educativo, por medio de las y los docentes, informar a padres y madres de familia o encargados(as) de las y los estudiantes, sobre el avance de aprendizaje de los mismos, con base en los registros de evaluación. Dicho informe se anotará en la tarjeta de calificaciones y será entregado a padres, madres o encargados (as), al final de cada unidad o del periodo lectivo. En caso de inconformidad, el interesado tiene derecho a solicitar revisión, lo cual deberá efectuar en un máximo de cinco días hábiles después de oficializados los resultados.</p>	<p>días después de concluido el proceso de evaluación correspondiente. El artículo 15 indica que si hubiera inconformidad por parte del interesado, este tiene cinco días hábiles para solicitar revisión.</p>



BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación . (2006, 2a. Ed). *Herramientas de evaluación en el aula*. Guatemala: Dicade.

Ministerio de Educación. (16 de julio de 2010). Acuerdo Ministerial 1171-2010. Guatemala, Guatemala: Mineduc.

Ministerio de Educación. *Adecuaciones curriculares para niños y niñas con discapacidad intelectual de primero a tercer grado primaria*. Guatemala: Dicade.

Ministerio de Educación. (2010). *Currículo Nacional Base Bachillerato en Ciencias y Letras. Versión Revisada*. Guatemala: Digecur.

Ministerio de Educación. (2010). *Fundamentos del Currículo*. Guatemala: Digecur.

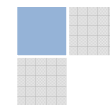
Pineda Ocaña, Fernando. (2010) *Fundamentación teórica del Reglamento de Evaluación de los aprendizajes* (diapositivas).

E-GRAFÍA

Castro Rubilar, F. e. (2004). *Currículo y Evaluación - texto guía*. Recuperado el 18 de octubre de 2010, de <http://zeus.dci.ubiobio.cl/~cidcie/guia/pag/pdf/presenta1.pdf>

Delgado García, A. M. (s/a). *Competencias y actividades de evaluación*. Recuperado el 19 de octubre de 2010, de <http://vlex.com/vid/competencias-actividades-evaluacion-306972#ixzz12jNV5HBc>

Martínez-Salanova Sánchez, E. (s/a). *Evaluación de los aprendizajes*. Recuperado el 18 de octubre de 2010, de <http://www.uhu.es/cine.educacion/didactica/0091evaluacionaprendizaje.htm>



Equipo técnico de la DIGECUR

Licenciada Brenda Carolina Morales Morales
Jefe del Departamento del Nivel de Educación Primaria

Licenciada Evelyn Argentina Rivera Pérez
Especialista del área de Comunicación y Lenguaje

Licenciada Rina Antonieta González Mejía
Especialista en el área de Destrezas de Aprendizajes

Licenciada Gloria Azucena Quinteros Figueros
Especialista del área de Ciencias Sociales

Licenciada Ilma Gregorio Hernández de Roldán
Especialista en Bachillerato

Revisión y Diagramación: Licda. Brenda Carolina Morales Morales y
Licda. Evelyn Argentina Rivera Pérez